



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

620

01/13

Semana del 7 de enero de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACÍA EUROPEA	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



LA COMISIÓN EUROPEA PONE EN MARCHA EL AÑO EUROPEO DE LOS CIUDADANOS 2013

La Comisión Europea ha puesto en marcha el Año Europeo de los Ciudadanos, un año dedicado a todos los ciudadanos europeos y a sus derechos. Este Año Europeo llega en un momento crítico para la integración europea: en 2013 se celebra el vigésimo aniversario de la ciudadanía de la Unión, que se estableció con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht en 1993, y ello un año antes de las elecciones al Parlamento Europeo. Para celebrar el Año Europeo de los Ciudadanos 2013 se organizarán en toda la UE actos, conferencias y seminarios a nivel nacional, regional o local. Puede consultar toda la actividad relativa a este Año Europeo a través de su propia página web: calendario <http://europa.eu/citizens-2013>. Además, la Comisión Europea reforzará la visibilidad de los portales de internet multilingües *Europe Direct* y *Tu Europa* como elementos clave del sistema de información de «ventanilla única» sobre los derechos de los ciudadanos de la Unión, así como el papel y la visibilidad de las herramientas de resolución de problemas, como [SOLVIT](#), con el fin de que los ciudadanos de la Unión los utilicen mejor y defiendan mejor sus derechos. A lo largo del año 2013, la vicepresidenta Reding, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, y otros comisarios de la UE, unirán sus fuerzas a las de los dirigentes nacionales y locales para mantener debates con los ciudadanos en toda Europa, en los que los escucharán y responderán a sus preguntas.



2013, Año Europeo de los Ciudadanos

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS COMERCIALES

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones sobre la protección de los conocimientos comerciales y derivados de la investigación en la UE. Con la consulta, se pretende realizar un estudio sobre los principales retos en esta materia como, por ejemplo, qué bienes pueden ser patentados o cuáles son las vías de recurso existentes ante la apropiación indebida. El objetivo de la consulta es mejorar la eficacia de la protección legal contra la apropiación indebida de secretos comerciales en el mercado interior. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 08.03.2013.

CONFERENCIA SOBRE LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE EN LA PRÁCTICA

ERA, la Academia de Derecho europeo, celebra los próximos días 28 de febrero y 1 de marzo en Barcelona una conferencia sobre la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en la práctica. La conferencia se centrará en el análisis de la aplicación de la Carta a los derechos civiles, sociales y laborales. Sobre todo, se analizarán cuestiones relacionadas con la relevancia de la Carta para el orden jurídico nacional, el contenido y alcance de la misma y la jurisprudencia existente. La conferencia está dirigida a los abogados especializados que deseen aplicar las disposiciones de la Carta ante los tribunales. Los idiomas de trabajo serán el español y el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre facturación electrónica en contratos públicos	Hasta el 14.01.13
Consulta pública sobre la continuación de Río + 20	Hasta el 15.01.13
Consulta pública iniciativa e-Freight	Hasta el 15.01.13
Consulta sobre Redes Europeas de Referencia (ERN)	Hasta el 24.01.13
Consulta pública sobre el mercado de servicios de entregas	Hasta el 15.02.13
Consulta pública sobre Mercado único de la Energía (gas y electricidad)	Hasta el 07.02.13
Consulta pública sobre calidad del aire en la UE	Hasta el 04.03.12
Consulta pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual	Hasta el 30.03.13

POLÍTICA E INSTITUCIONES

LA COMISIÓN ADOPTA LA HOJA DE RUTA PARA LA REFORMA DE LAS AGENCIAS

La Comisión Europea ha adoptado una hoja de ruta que contribuirá a aumentar la eficiencia, la responsabilidad, la coherencia y la transparencia de las agencias descentralizadas de la UE, equilibrando además su gobernanza. Este documento viene a alimentar el llamado «Enfoque común», primer acuerdo político sobre las agencias de la UE concluido por la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo en julio de 2012 al término de 3 años de análisis y negociaciones. La hoja de ruta supone además un inventario de todas las iniciativas que habrán de adoptar la Comisión, las propias agencias, el Consejo, los Estados miembros y el Parlamento Europeo a fin de plasmar el Enfoque común en acciones concretas. Además, pone de relieve aquellos sectores en los que la cooperación con las agencias es útil y necesaria y aquellos otros en los que las agencias ya han empezado a aplicar el Enfoque común.

PRESIDENCIA IRLANDESA DEL CONSEJO DE LA UE

Irlanda ha tomado el relevo semestral de presidencia del Consejo de la UE. Desde el pasado 1 de enero, Irlanda centra sus esfuerzos en la estabilidad, el empleo y el crecimiento a nivel europeo. Las prioridades de esta Presidencia se han basado en la agenda actual de la UE, de acuerdo a sus iniciativas legislativas. El programa de prioridades completo se hará público en los próximos días. Puede encontrar más información sobre esta presidencia rotatoria en su página web ad hoc: <http://www.eu2013.ie/> y en su cuenta twitter: @eu2013ie

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo retoma esta semana su actividad con reuniones de sus comisiones. Entre todas las actividades señaladas, caben destacar las siguientes: Jean-Claude Juncker, Primer Ministro luxemburgués y Presidente del Eurogrupo, comparece ante la comisión parlamentaria de Asuntos Económicos y Monetarios, en orden a debatir los nuevos poderes del Parlamento Europeo para pedir cuentas a los Gobiernos nacionales que infrinjan la normativa de la Unión Europea (UE). Asimismo, La Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, contesta a las preguntas de la comisión de Control Presupuestario sobre las cuentas de 2011 del Servicio Europeo de Acción Exterior. La comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor aborda el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, la mediación en los seguros, los contratos de concesión y los documentos que facilitan la información clave sobre los productos de inversión. La comisión de Libertades Civiles discutirá el procesamiento de datos personales.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

ENTRA EN VIGOR LA NORMATIVA CONTRA LA DIFERENCIACIÓN POR SEXOS DE LOS PRECIOS DE SEGUROS

La Comisión Europea se ha hecho eco de la reciente entrada en vigor de las nuevas normas europeas por las que las empresas aseguradoras en Europa tendrán que aplicar los mismos precios por los mismos productos de seguros a mujeres y hombres, sin distinción por razón de sexo. Esta medida significa que los precios de los seguros podrían aumentar o disminuir a corto plazo para determinadas categorías de clientes, aunque es probable que se equilibren con el tiempo. El cambio se produce después de que el TJUE dictaminara en su sentencia sobre el asunto "Test-Achats", [C-236/09](#), que la diferenciación de las primas para los hombres y para las mujeres, exclusivamente por razones de género, es incompatible con el principio de fijación de precios independiente del sexo incluido en la legislación de la UE en materia de la igualdad de género y con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. Tras esta sentencia del TJUE, la Vicepresidenta Viviane Reding, se reunió con las aseguradoras líderes en la UE para discutir la adaptación del sector a la sentencia del Tribunal.

AMPLIACIÓN DE RESTRICCIONES TEMPORALES IMPUESTAS A TRABAJADORES RUMANOS

La Comisión Europea ha aprobado la solicitud que presentó España el pasado mes de diciembre de 2012 para ampliar hasta el 31 de diciembre de 2013 las restricciones temporales al acceso de los trabajadores rumanos al mercado laboral español, debido a la grave perturbación que afecta a este último. Estas restricciones no pueden prolongarse más allá del final de 2013, dado que a partir del 1 de enero de 2014 todos los Estados miembros deben poner fin a las restricciones temporales a la libre circulación de los trabajadores de Bulgaria y Rumanía. La Decisión de la Comisión se basa en una cláusula de salvaguardia específica que figura en el Tratado de Adhesión de Bulgaria y Rumanía de 2005. Dicha cláusula permite a los Estados miembros que hayan levantado las restricciones volver a introducirlas si se producen graves perturbaciones en sus mercados laborales. España abrió su mercado laboral a los trabajadores en 2009, pero en agosto de 2011 la Comisión la autorizó a restringir temporalmente la libre circulación de los trabajadores rumanos hasta el 31 de diciembre de 2012.

USO POR PARTE DE ABOGADOS DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN NUBE

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, aprobó en 2012 [un conjunto de directrices sobre el uso por parte de los abogados de los servicios de computación en nube](#). CCBE cree que es importante que los abogados, al considerar la instalación de la computación en nube en sus oficinas, tomen las medidas necesarias para garantizar que se aborden adecuadamente las preocupaciones identificadas en el documento. Sin embargo, los abogados, al igual que otros consumidores, no suelen tener los suficientes conocimientos como para estar seguros de que las medidas de seguridad son suficientes. Dentro de este contexto, CCBE ha desarrollado este conjunto de directrices sobre el uso por parte de los abogados de los servicios de computación en nube. Las directrices de CCBE pretenden concienciar a los abogados de los diversos riesgos relacionados con la computación en nube y ayudarles a tomar decisiones en materia tecnológica. La computación en nube también ha sido parte de la Agenda Digital de la Comisión Europea. El 27 de septiembre, la estrategia de computación en nube se publicó en la Comunicación "[Liberar el potencial de la computación en nube en Europa](#)". El Comité de Derecho de Nuevas Tecnologías sigue de cerca cualquier desarrollo en esta área.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN APRUEBA LOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN DE BANCOS ESPAÑOLES

La Comisión Europea ha llegado a la conclusión de que los planes de reestructuración de 4 bancos españoles: Liberbank, Caja3, Banco Mare nostrum (BMN) y Banco CEISS se ajustan a las normas sobre ayudas estatales de la UE. La profunda reestructuración a la que se han sometido estos 4 bancos les permitirá ser viables a largo plazo sin un apoyo continuado del Estado. Por otra parte, los bancos y sus accionistas contribuyen adecuadamente a los costes de reestructuración. Por último, los planes prevén salvaguardias suficientes para limitar el falseamiento de la competencia provocado por las ayudas públicas. De acuerdo con lo previsto por el Memorando de Entendimiento (ME) acordado entre España y el Eurogrupo en julio de 2012, los planes de reestructuración se presentaron a la Comisión para su aprobación. Las decisiones adoptadas permitirán que los bancos reciban ayuda del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) en el contexto del programa de asistencia financiera para recapitalizar el sector bancario español.

ENTRADA EN VIGOR DEL PACTO PRESUPUESTARIO

El Consejo de la UE ha comunicado la entrada en vigor del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria (comúnmente conocido como el "Pacto Presupuestario") desde el 1 de enero de 2013 una vez ratificado por Finlandia. El objetivo de este Tratado es reforzar la disciplina presupuestaria en la zona del euro mediante la "norma de equilibrio presupuestario" y el mecanismo de corrección automática. Para poder entrar en vigor, el Tratado debía ser ratificado por doce Estados miembros de la zona del euro. Esta condición se cumplió una vez que Finlandia, el 12º Estado miembro que debía ratificar el Tratado, depositó su instrumento de ratificación el 21 de diciembre de 2012. El Tratado es jurídicamente vinculante como acuerdo internacional y está abierto a la adhesión de los Estados Miembros de la UE que no lo hayan firmado desde el inicio. El Tratado fue concebido a raíz de la decisión adoptada en diciembre de 2011 por los dirigentes de la eurozona en el sentido de que era necesario tomar medidas más enérgicas para reforzar la estabilidad en la zona del euro; fue firmado el 2 de marzo de 2012 por 25 países de la UE. La idea es incorporar este Tratado lo antes posible en los Tratados de la UE existentes. Las medidas necesarias a tal fin deberán adoptarse en los 5 próximos años.

ACUERDO ENTRE EL BEI Y BANCO SABADELL PARA FINANCIACIÓN DE PYMES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha firmado un acuerdo de 200 millones de euros con Banco de Sabadell destinado a financiar proyectos de inversión promovidos por PYMES y empresas de mediana dimensión (hasta 3000 empleados), principalmente en el sector industrial y de servicios. El Banco de Sabadell aportará 200 millones adicionales al convenio firmado con el BEI, por lo que el acuerdo supone una inyección de 400 millones de euros de financiación en total en favor de las PYMES. Los proyectos elegibles para financiación estarán localizados principalmente en España y en menor medida en otros países de la UE. Está previsto que alrededor del 30% del importe de los fondos se destinen a proyectos que estén localizados en regiones de convergencia. El apoyo a las PYMES es una prioridad de la Unión Europea y, por tanto constituye una de las prioridades de inversión del BEI. Este acuerdo se inscribe en la política del BEI de apoyo a las pequeñas y medianas empresas que busca facilitar, en la actual coyuntura económica, el acceso a una financiación de liquidez en condiciones favorables, en términos de plazos más largos, flexibilidad en los desembolsos o tipos de interés preferentes, para favorecer la creación de empleo.

TALGO SUSCRIBE UN PRÉSTAMO DE 50 MILLONES DE EUROS PARA PROYECTOS DE I+D+I

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha firmado un préstamo de 50 millones de euros con Talgo, empresa líder del sector ferroviario europeo, en apoyo de sus actividades de investigación, desarrollo e innovación de nuevas plataformas de trenes de alta velocidad. Éste es el primer préstamo que el BEI concede a Talgo. Las inversiones previstas bajo este préstamo apoyarán el programa de inversión en I+D+i de Talgo destinado, en concreto, al desarrollo del nuevo tren Avril. El proyecto contribuirá a reforzar la capacidad innovadora, la competitividad de Talgo y en particular, a la diversificación geográfica de la compañía. Este préstamo refleja el compromiso del BEI con la investigación, el desarrollo y la innovación, especialmente en un sector con tanto potencial e importancia como es el ferroviario. La contribución del BEI va, por tanto, más allá de su capacidad de financiación a largo plazo, en estos momentos de restricciones de liquidez. Las inversiones de este préstamo responden a los objetivos del Banco y la UE de apoyo al fomento de la capacidad tecnológica de las empresas y el fomento del transporte sostenible.

DERECHO SOCIAL

EL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN APRUEBA NUEVAS AYUDAS

La Comisión Europea ha entregado a Francia, Irlanda, Holanda, España y Suecia una ayuda con cargo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), cuyo importe total de 25,3 millones de euros se destinará a ayudar a 4.722 trabajadores de estos países a encontrar un nuevo empleo tras haber sido despedidos en una amplia gama de sectores, como el aluminio, los servicios de banda ancha, la metalurgia, la construcción, la fabricación de automóviles y la industria farmacéutica. En concreto, y respecto a las ayudas concedidas a España, el FEAG destinará 2 millones de euros servirán para ayudar a 450 trabajadores despedidos de 35 fabricantes españoles de productos metálicos para el sector de la construcción naval. Los pedidos recibidos por los astilleros europeos han disminuido dramáticamente desde 2008. Como consecuencia de ello, se ha reducido notablemente la mano de obra en la construcción naval y sus industrias auxiliares en Europa.

ESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA JUVENIL

El Consejo de la UE ha presentado una recomendación sobre el establecimiento de la llamada “Garantía Juvenil”, a instancias de la Comisión Europea, que realizó una propuesta de Recomendación del Consejo para garantizar que los jóvenes reciban una buena oferta de empleo, educación complementaria o formación en un plazo de 4 meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal. Esta propuesta expone igualmente la manera de establecer un sistema de Garantía Juvenil. La propuesta ofrece directrices sobre la base de 6 ejes: establecer asociaciones sólidas con todas las partes interesadas; garantizar una intervención y una activación tempranas; adoptar medidas de apoyo que faciliten la integración laboral; hacer para ello un uso pleno de la financiación de la UE; evaluar y mejorar continuamente los sistemas de Garantía Juvenil; y poner en práctica los sistemas con rapidez. Asimismo, la propuesta esboza la manera en que la Comisión apoyará las medidas de los Estados miembros: el marco de financiación de la UE; el intercambio de buenas prácticas entre Estados miembros; el seguimiento de las medidas adoptadas por los Estados miembros en el ejercicio del Semestre Europeo; y el apoyo a las actividades de concienciación. La propuesta viene acompañada de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión que ofrece más detalles sobre lo que constituye una Garantía Juvenil, aborda cuestiones sobre los costes y beneficios de tales sistemas y describe uno por uno los ingredientes necesarios para que la Garantía Juvenil tenga éxito. Además, en su anexo presenta las políticas en apoyo del empleo juvenil que ya se aplican en los veintisiete Estados miembros y Croacia, exponiendo los diversos puntos de partida de estos países hacia la plena madurez de los sistemas de Garantía Juvenil.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

LUCHA DE INTERPOL CONTRA LOS DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE

La Comisión Europea va a proporcionar casi 2 millones de euros a Interpol en apoyo de sus esfuerzos por combatir la delincuencia contra la vida silvestre y proteger los recursos naturales frente al comercio internacional ilegal de fauna y flora silvestres. Durante los 3 próximos años, fondos por un importe de 1,73 millones de euros apoyarán el proyecto de ese organismo policial mundial para luchar contra los delitos contra la vida silvestre en el marco del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), que incluye también la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

ADOPTADA LA PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE EL TABACO

La Comisión Europea ha adoptado su propuesta de revisión de la Directiva sobre los productos del tabaco. La legislación propuesta consiste en normas nuevas y reforzadas sobre la manera en que pueden fabricarse, presentarse y venderse los productos del tabaco. En concreto, se prohíbe el uso de cigarrillos, tabaco para liar y productos del tabaco sin combustión con aromas característicos y se convierte en obligatorio el uso de advertencias sanitarias gráficas de gran tamaño en los cigarrillos y el tabaco para liar. También se regulan las ventas transfronterizas por internet y se prevén medidas técnicas para luchar contra el comercio ilícito. Además, se proponen medidas para productos que no estaban específicamente regulados hasta ahora tales como los cigarrillos electrónicos y los productos a base de hierbas para fumar. El tabaco para mascar y el tabaco de uso nasal se someterán a regulaciones específicas sobre etiquetado e ingredientes. Asimismo, se mantendrá la prohibición existente del tabaco de uso oral.

VIABILIDAD DEL SISTEMA EUROPEO DE FRONTERAS EXTERIORES DE LA UE

La Dirección General de Interior de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para el estudio sobre la viabilidad de la creación de un sistema europeo de guardias de frontera para controlar las fronteras exteriores de la Unión Europea (Ref. 2012/S 249-411660). El objetivo del estudio es identificar 3 posibles modelos sobre la composición de un sistema europeo de guardias de frontera. En ese contexto, deberá razonarse para cada modelo, entre otros: 1. Si la creación de un sistema europeo de guardias de frontera es viable desde un punto de vista jurídico y operativo; en caso necesario, identificar y describir los distintos pasos que, a largo plazo, pueden llevar a la creación gradual de dicho sistema; 2. Determinar qué disposiciones jurídicas son necesarias para crear un cuerpo europeo de guardias de frontera bajo el control y el mando de la Agencia Frontex, con el fin de llevar a cabo las funciones de control fronterizo en las fronteras exteriores de la Unión Europea, basándose en un estudio anterior sobre la atribución de competencias ejecutivas a los funcionarios de fronteras; 3. Averiguar los principales aspectos necesarios para la creación de un sistema europeo de guardias de fronteras (tareas, poderes, presupuesto, recursos humanos y de otro tipo, etc.); 4. Determinar los límites de dicho sistema y facilitar información sobre las necesidades del mismo y presentar distintos escenarios en este contexto. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 15.03.2013.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Base datos información empresarial OLAF (Ref. 2012/S 226-371177)	Hasta el 11.01.13
Licitación. Evaluación Directiva etiquetado energético (Ref. 2012/S 232-381359)	Hasta el 21.01.13
Licitación. Servicios informáticos en materia fiscal y tributaria (Ref. 2012/S 195-319963)	Hasta el 25.01.13
Convocatoria. Proyectos de colaboración, coordinación y apoyo (Ref. FP7-SSH-2013-2)	Hasta el 30.01.13
Licitación. Gestión de proyectos para ITER (Ref. 2012/S 234-383848)	Hasta el 31.01.13
Convocatoria. Cooperación UE/China Acceso Justicia (Ref. EuropeAid/133442/L/ACT/CN)	Hasta el 01.02.13
Convocatoria. Premios a la Innovación en la Gestión Pública (Ref.FP7-CDRP-2013-ADMIN)	Hasta el 15.02.13
Convocatoria. Apoyo a experimentación en política social (Ref. 2012/S 215-354284)	Hasta el 15.02.13
Licitación. Prestación servicios seguridad y salud (Ref. 2012/S 224-368249)	Hasta el 21.02.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**APLICACIÓN DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN LA UE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-364/11, El Karem El Kott y otros c. Bevándorlási és Állampolgársági Hivatal. Varios apátridas de origen palestino tuvieron que marcharse de los campos de refugiados del UNRWA en Líbano (Naciones Unidas para los refugiados de Palestina) a raíz de la destrucción de su casa con ocasión de enfrentamientos entre grupos armados o tras amenazas de muerte. Después se dirigieron a Hungría, donde solicitaron el reconocimiento del estatuto de refugiado. Aunque las autoridades húngaras denegaron sus solicitudes de asilo, les permitieron permanecer en Hungría. La Directiva 2004/83/CE que establece normas mínimas para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados prevé que las personas que reciben actualmente protección o asistencia de un órgano u organismo de la ONU distinto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, como el UNRWA, quedarán excluidas del estatuto de refugiados, refiriéndose a la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Cuando esta protección o asistencia haya cesado por cualquier motivo, sin que la suerte de tales personas se haya solucionado definitivamente, esas personas tendrán, *ipso facto*, derecho a la protección concedida por la Directiva. Los solicitantes palestinos que desean obtener el estatuto de refugiado ejercieron una acción ante el Fővárosi Bíróság (Tribunal de Budapest), que pregunta al TJUE si en esas circunstancias dichas personas deben ser reconocidas de forma automática como refugiados en el territorio de la Unión. En su sentencia, el TJUE recuerda que no puede reconocerse la condición de refugiados a las personas que reciban actualmente protección o asistencia del UNRWA. Además, la mera ausencia o la salida voluntaria de la zona de operación del UNRWA no basta para hacer inaplicable la exclusión del derecho al estatuto de refugiado. En segundo lugar, precisa los casos en los que puede considerarse que ha cesado la asistencia prestada por el UNRWA, de tal manera que los solicitantes de asilo palestinos tengan *ipso facto* derecho al estatuto de refugiado concedido por la Directiva. En ese sentido, la asistencia del UNRWA cesa no sólo por su supresión, sino también por la imposibilidad de que cumpla su misión. El cese de la asistencia también puede nacer de circunstancias que, siendo independientes de la voluntad de la persona interesada, fuerzan a ésta a marchar de la zona de operación del UNRWA. El derecho nacido del hecho de que cese la asistencia del UNRWA y de que deje de ser aplicable la causa de exclusión no puede limitarse únicamente a la posibilidad de que la persona interesada solicite el estatuto de refugiado. Finalmente, el TJUE pone de relieve que el hecho de tener *ipso facto* derecho a la protección de la Directiva no origina sin embargo un derecho incondicionado al reconocimiento del estatuto de refugiado.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**FALTA DE PROCEDIMIENTO JUSTO Y DILACIONES INDEBIDAS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Çelikalp c. Turquía (nº de demanda 51259/07). El demandante, de nacionalidad turca, sufrió restricciones a su derecho a un proceso justo y equitativo tras serle denegado, primero por el tribunal de apelación y seguidamente por el Tribunal Constitucional, el derecho a la obtención de resolución en plazo de tiempo razonable. Esta violación se produjo en el transcurso de un proceso de catastro. Tras agotar la vía nacional, el demandante decidió acudir al TEDH, que ha estimado en su sentencia que Turquía ha violado el artículo 6 (derecho a un juicio justo y equitativo, a obtención de resolución en plazo de tiempo razonable) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El TEDH ha indicado que Turquía debería haber permitido al demandante haber tenido resolución de la sentencia en un plazo de tiempo razonable. Por todo ello obliga a este país a correr con las costas y gastos del proceso y a una indemnización para el demandante.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein**(Europa imUberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
